

CONCURSO DE TRASLADOS

Se ha publicado en el BOE, de hoy 10-05-2024, la [Orden PJC/431/2024, de 24 de abril, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1102/2023, de 27 de septiembre.](#) Igualmente se ha publicado en el BOE de hoy respecto a Canarias, la [Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2023.](#)

CESES

- Tramitación.- **17 de mayo de 2024**
- Gestión y Auxilio.- **21 de mayo de 2024**

PLAZOS TOMAS DE POSESIÓN

Para los funcionarios/as que se encuentren en activo o en servicios especiales y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a los funcionarios/as que se encuentren reingresados provisionales, la toma de posesión tendrá lugar de la siguiente forma:

- Sin cambio de localidad.- 3 días hábiles siguientes al cese
- Con cambio de localidad dentro de la misma CCAA.- 8 días hábiles siguientes al cese
- Cambio de CCAA.- 20 días hábiles siguientes al cese
- Cambio de CCAA de Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla (tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino).- 1 mes siguiente al cese

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 10/05/2024

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 646-122825
/

Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <https://canarias.ugt-sp.es/categoria/sectores/> o **CONTACTOS JUSTICIA**

FAX.- 922349565@fax.gobiernodecanarias.org

Página 1 de 2

Comisión de servicios.- En este caso se tendrá en cuenta la localidad del puesto que esté **desempeñando efectivamente en comisión.**

Todos los plazos anteriores son retribuidos por la Dirección General competente respecto a la plaza obtenida en concurso. El cese y el cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados/as, en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación del funcionario/a a su puesto de trabajo.

Si la Orden/Resolución comporta REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO.- 20 días hábiles desde el día de la publicación de la Orden/Resolución en el BOE (este plazo NO es retribuido). En el caso de que esté adscrito provisionalmente al Cuerpo al que reingresa o en activo en otro Cuerpo podrán disponer de un permiso retribuido (que deberá disfrutarse dentro del plazo posesorio y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados) **a solicitar en la Dirección General de su actual destino** (que en el caso de Canarias, sería en el aplicativo SICHO y elegir la opción “*Permiso retribuido por tomar posesión*”) de:

- ↘ **2 días hábiles** si hay cambio de localidad
- ↘ **Hasta 3 días hábiles** si implica desplazamiento a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla

Cumplido lo anterior podrán solicitar el siguiente **PERMISO RETRIBUIDO A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN (DA 5ª RD 364/1995).**

- **Permiso de hasta 3 días** porque el destino no implica cambio de residencia (de este permiso se deducirán los días solicitados para la toma de posesión).
- **Permiso de 1 mes** porque el destino comporta cambio de residencia (de este permiso se deducirán los días solicitados para la toma de posesión). El cambio de residencia deberá acreditarse documentalmente en el plazo de diez días tras la finalización del permiso.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 10/05/2024

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 646-122825
/

Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <https://canarias.ugt-sp.es/categoria/sectores/> o **CONTACTOS JUSTICIA**

FAX.- 922349565@fax.gobiernodecanarias.org